

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES 2409 RECIBIDO

FORMALIZA EL USO DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

RESOLUCION (EXENTA) DGOP N° 2409
 SANTIAGO, 29 MAY 2009

TRAMITADA 29. MAY 2009 OFICINA DE PARTES DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS
--

VISTOS:

El Programa de Gobierno de la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria; El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2000-2010 del SERNAM; La Agenda de Género de la Presidenta; Los compromisos institucionales del Sistema de Enfoque de Género del PMG; El Acuerdo de Género MOP del 9 de Marzo de 2009; El Manual de Comunicación No Sexista patrocinado por la Comisión Ministerial de Género MOP y Manual denominado Lenguaje Administrativo con Perspectiva de Género SOP; El DFL 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, La Resolución N° 1600/2008; de la Contraloría General de la República; las atribuciones que me confiere la Ley N° 15.840/64, cuyo texto fue refundido Coordinado y Sistematizado por DFL. MOP. 850/97; el Decreto N° 331 del 20 de Mayo de 2008, que me nombra Directora General de Obras Públicas, Las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario promover y orientar las acciones de la Dirección General de Obras Públicas hacia el desarrollo de conductas, prácticas, normas, condiciones y acciones no discriminatorias, incorporando transversalmente la diversidad social como un valor democrático.

Que, la comunicación No Sexista es una prioridad básica para avanzar en la construcción de condiciones y relaciones más equitativas entre mujeres y hombres.

Que la comunicación No sexista es una necesidad para la adecuada orientación de la acción de la DGOP hacia el cumplimiento de la misión del MOP.

Que el lenguaje crea realidades y que hombres y mujeres tienen el mismo derecho a ser nombrado/as a contar con representación verbal, escrita y visual en todo acto de comunicación y en todos los medios, tienen, hombres y mujeres, el mismo derecho a ser igualmente tratada/os.

GBC/gbc


PROCESO N° 29.52080,

FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
 Abogado
 Asesoría Jurídica - DGOP


RESUELVO:

1. **ESTABLECESE**, la obligatoriedad de utilizar comunicación no sexista en toda la documentación oficial generada por la Dirección General de Obras Públicas.
2. El alcance de esta resolución incluye toda comunicación oficial de esta Dirección (verbal, escrita y visual) y de la que entregue su personal representándola.
3. Para la materialización de esta resolución las Jefaturas y personal se organizarán para dar la más pronta respuesta a la incorporación de comunicación no sexista en el quehacer de sus respectivas Unidades, presentando un plan de acción a la persona responsable del Área de Género de la Dirección, el cual será evaluado cada cuatro meses.
4. El área de Género y/o Sistema de Género, será responsable del proceso administrativo que lleve al cumplimiento de la presente resolución.
- 5 **COMUNIQUESE**, la presente resolución a: Don Camilo Sánchez Delgado; Doña Alejandra Sepúlveda Toro, Doña Carmen Mesquida Osorio; Don Cristián Barra Cid; Don Cristián Rodríguez Binfa; Doña Edith Díaz Escobar; Doña Erika Vélez Peñaloza; Don Francisco Larenas Sanhueza; Don Gonzalo Lagos Morales; Doña Graciela Bernal Castro; Doña Jimena Pomar Urzúa; Don Luis González Rocuant; Doña María Cecilia Cáceres Navarrete; Doña María Cristina Larrea Gutierrez; Doña Mery Olivares Sagredo; Doña Noelle Pascal Cheetham; Don Pablo Badenier Martínez; Doña Patricia Contreras Alvarado; Don Rafael Urrejola Dittborn; Don René Ruiz Cifuentes; Doña Silvia Araos Herrera; Doña Soledad Cabello Sanhueza; Doña Ximena Gattas Beher; Don Zeus Aguilera González, doña Daniela Devoyo Mehr (UGEM), don Ricardo Trincado Cvjetkovic, doña Lilian Peña Castillo y personas interesadas, Oficina de Partes y Archivo.

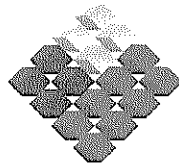
ANOTESE Y COMUNIQUE



SONIA TSCHORNE BERESTESKY
Arquitecto
Directora General de Obras Públicas



FRANCISCO JAVIER LARENAS SANHUEZA
Abogado
Asesoría Jurídica - DGOP



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En Santiago de Chile, a 9 de Marzo de 2009, el Ministerio de Obras Públicas, en adelante el MOP, representado por quienes suscriben, Jefaturas de servicios y organismos que se indican, se compromete a cumplir con las seis cláusulas señaladas a continuación, en la forma en que especifica en el Plan de Trabajo de Género de este Ministerio para el año 2009.

1. Considerar en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las obras de Infraestructura y de Administración de Recursos Hídricos a las personas y sus diferencias, con el fin de precaver y erradicar todas las formas de discriminación, que han creado brechas e inequidades de género entre mujeres y hombres.
2. Respetar el principio de igualdad, libertad y no discriminación sobre la base del sexo en todas las actividades que realice el MOP, ya sea como parte de las actividades para proveer los productos estratégicos como en los procedimientos y normativas internas relativas a su personal. Lo que incluye la igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo relativo al acceso al empleo, la retribución, la promoción, la formación profesional, las condiciones de trabajo y todas las acciones que fueren necesarias de realizar para precaver y erradicar discriminaciones por razones de género, directas e indirectas que pudiesen existir en la MOP, incluyendo todas las medidas disponibles para prevenir el acoso sexual y el acoso laboral o mobbing, dando las garantías necesarias para su denuncia, investigación y sanción.
3. Procurar contribuir a visibilizar las discriminaciones, brechas e inequidades de género promoviendo la ampliación de la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los sectores de la vida política, económica, social y cultural del país, a través de las actividades que realiza la MOP.
4. Utilizar lenguaje inclusivo y no sexista en las comunicaciones internas y externas del MOP, manteniendo una línea discursiva libre de estereotipos sexistas en todos los medios de comunicación ya sea documentación administrativa, publicaciones, página Web, discurso y otros medios.
5. Procurar obtener estadísticas desagregadas por sexo que sirvan de insumo para la adecuada toma de decisiones con consideraciones de equidad de género para mujeres y hombres, publicando la información que se obtenga del sector de infraestructura y agua en que trabaja el MOP, que sea de interés público.
6. En general, tomar las medidas pertinentes que promuevan la equidad de género al interior del MOP.

Sergio Bitar Chacra
Ministro de Obras Públicas

Juan Eduardo Saldívar Medina
Subsecretario de Obras Públicas

Sonia Tshchorne Berestésky
Directora General de Obras Públicas

Vivjen Villagrán Acuña
Directora de Planeamiento

Jorge Norambuena Hernández
Fiscal Nacional

Yasmín Bálboa Rojas
Directora de Aeropuertos

Daniel Ulloa Ilufi
Director de Obras Portuarias

Carlos Rubilar Ottone
Director de Vialidad

Ricardo Trincado Cvjetkovic
Coordinador de Concesiones

Juan Antonio Arrés Luco
Director de Obras Hidráulicas

Magaly Espinosa Sarria
Superintendente de Servicios Sanitarios

Verónica Serrano Madrid
Directora de Arquitectura

Rodrigo Weisner Lazo
Director General de Aguas

Alfredo Gutiérrez Vera
Director Ejecutivo INH

Jorge Ortiz Silva
Director de Contabilidad y Finanzas

GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

18/05/2009

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CRONOGRAMA: IMPLEMENTACION LENGUAJE NO SEXISTA EN EL MOP

Nº	ACTIVIDAD	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	Firma del Acuerdo de Género MOP		↑										
2	Distribución Copia Acuerdo Direcciones y Servicio			↑									
3	Distribución del Manual de Lenguaje NO Sexista			↑									
4	Resolución: Formaliza el uso de Comunicación No Sexista en las Direcciones y Servicios			↑									
5	Campaña: "No me saque la Madre"			↑									
6	Cambios: Reconociendo del Sexo en las profesiones y cargos (timbres, tarjetas de visitas y pie de firma en correos electrónicos)				↑								
7	Preparar Proyecto cambio de Imágenes sexistas a implementar 2010					↑							



1043

ORD.: N° _____ /

ANT: Manual para la comunicación NO
SEXISTA y/o Lenguaje inclusivo.

MAT: Lo que indica:

INCL: Manual

SANTIAGO, 21 ABR. 2009

DE : SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN:

En el marco del cumplimiento del PMG Sistema Enfoque de Género, de la Subsecretaría de Obras Públicas, adjunto envío a usted para su conocimiento, utilización y difusión el **Manual de Lenguaje Inclusivo**, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas.

El sentido de la utilización de este manual en todas las formas y medios de comunicación organizacional, es generar una cultura de equidad que permita eliminar brechas y barreras de género, tal como lo indica el Código de Buenas Prácticas Laborales para la Administración del Estado, y los diversos instrumentos de gestión que orientan esta materia.

Asimismo, solicito a usted instruir su utilización a todas las dependencias que están a su cargo, por lo que solicito darle la más amplia difusión, tanto en el Nivel Central como en Regiones.

Saluda atentamente a usted.

JUAN E. SALDIVIA MEDINA
Subsecretario de Obras Públicas

DISTRIBUCION/

- Jefe de Gabinete Subsecretario OO.PP.
- Secretarios (as) Regionales Ministeriales de OO.PP. I a XV Regiones
- Jefe Servicio de Bienestar
- Jefe Unidad Coordinadora de Asesorías